

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26061 *RIPOLL*

EDICTO

Sara Fernández Campos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 1 Ripoll,

Hago saber: Que en concurso voluntario consecutivo número 523/2017 se ha acordado mediante auto de fecha 27 de febrero de 2018, la declaración de concurso y a su vez, la conclusión por apreciarse de manera evidente que el patrimonio concursado de Montserrat Torrente Martínez, con DNI 43625986T y domicilio en c/ Fontalbe número 4 bj prta 2 de la población de Ripoll, no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, de impugnación o de responsabilidad de terceros. No ha lugar a efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio.

Se ha designado como administrador concursal al señor, MIQUEL RIBES OLIVET con domicilio profesional en C/ Bisbe Lorenzana, 24 baixos 2 de Olot con correo electrónico: concursal@concursal9.com

Se llama a los acreedores de la persona concursada para que comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes desde la última publicación de los anuncios de la declaración y terminación del concurso en el BOE.

En cumplimiento del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación a la disposición transitoria 2a publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión del concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Ripoll, 19 de abril de 2018.- Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A180030823-1